



M

**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 060-2013-CO-PC-UNFS**

Sullana, 15 de octubre de 2013

VISTO:

El OFICIO N° 0254-2013/UNFS-CO-P de fecha 15 de octubre de 2013, OFICIO N° 512-2013-OGPP-UNFS de fecha 15 de octubre de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29568 del 05 de agosto del 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en Sullana y a través de la Resolución Suprema N° 258-2010-PCM del 21 de setiembre de 2010, se designó los miembros que conforman la Comisión Organizadora de la Universidad;

Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 4° de la Ley Universitaria N° 23733, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, según RESOLUCION SUPREMA N° 287-2013-PCM de fecha 12 de setiembre de 2013, se resuelve en su ARTICULO SEGUNDO.- Designar como miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, a los siguientes: Jorge Ricardo Gonzales Castillo, Presidente; Carlos Joaquín Larrea Venegas, como Vicepresidente Académico; y a Conrado Vargas Lynch como Vicepresidente Administrativo;

Que, mediante Carta S/N. de fecha 16 de setiembre del 2013, el Sr. Conrado Vargas Lynch, presentó su carta de renuncia al cargo designado, según RESOLUCION SUPREMA N° 287-2013-PCM;

Que, mediante RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE COMISION ORGANIZADORA N° 040-2013-P.CO-UNFS del 16 de setiembre del 2013, se resuelve en su ARTICULO UNICO.- Encargar al Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas, Vicepresidente Académico, las funciones y atribuciones de Vicepresidente Administrativo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, hasta que se designe dicho cargo mediante resolución suprema por parte de la Presidencia del Consejo de Ministros-PCM;

Que, mediante OFICIO N° 0254-2013/UNFS-CO-P del 15 de octubre de 2013, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la UNFS, Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo, le solicita a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la UNFS, Econ. Paula Ruth Otero Michilot, realice la Certificación Presupuestaria, con el fin de brindar facilidades para asistir a la reunión de trabajo coordinada con el Presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento del Congreso de la República, en la cual participaran el Sr. Alcalde de Sullana, Lic. Jorge H. Camino Calle, 01 Miembro del Patronato, alumnos representantes del CEPRE, la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la UNFS, Abg. Jeanett Luzmila Castillo Tocto, y el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la UNFS, Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo, con la finalidad de tratar el tema de la "Autorización de funcionamiento de la Universidad Nacional de Frontera"; debiéndose considerar los pasajes por vía aérea (Piura-Lima-Piura) para la Alta Dirección y pasajes por vía terrestre servicio especial (Piura - Lima - Piura) para la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica; así como 02 días de viáticos para la Alta Dirección, de acuerdo a su categoría y 03 días de viáticos para la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, ya que se ha coordinado adicionalmente una reunión con la Oficina del OSCE. Lima, para coordinar sobre el material de legajo para la Oficina de Asesoría Jurídica, con el Asesor de CONAFU, y posteriormente realizar las coordinaciones necesarias con la Oficina de Superintendencia Nacional de Bienes Públicos, las cuales están programadas para el día 18 de octubre del presente. Así mismo, precisa que de contar con la Certificación Presupuestaria, se derive a la Oficina de Secretaría General, a fin de que se emita la Resolución correspondiente, la misma que deberá señalar en una de sus cláusulas, se encarguen las funciones y atribuciones del Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo, al Sr. Vicepresidente Académico, Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas, durante los días 16 y 17 de octubre de 2013;

102



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 060-2013-CO-PC-UNFS

Sullana, 15 de octubre de 2013

Que, mediante OFICIO N° 512-2013-OGPP-UNFS del 15 de octubre de 2013, la Jefa de la Oficina General de Planificación de la UNFS, Econ. Paula Ruth Otero Michilot, comunica a la Secretaría General de la UNFS, Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollón Peña, que en el presupuesto institucional se tiene cobertura presupuestaria para ejecutar viajes de Comisión de Servicios como el requerido a favor del Presidente de la Comisión Organizadora de la UNFS, Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo y de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la UNFS, Abg. Jeanett Luzmila Castillo Tocto; siendo la estructura de gastos a utilizar la siguiente: Sección Funcional: 011 Acciones de Alta Dirección. Partidas de Gasto: 2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transporte. 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones. Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios;

Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera con cargo a dar cuenta en Sesión de Comisión, se hace necesario ante la ausencia del Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo durante los días 16 y 17 de octubre de 2013, encargar dichas funciones al Sr. Vicepresidente Académico, Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas, los días antes señalados;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Universidades N° 23733, la Ley de creación de la Universidad de Frontera N° 29568 y la Resolución Suprema N° 287-2013-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje a la ciudad de Lima, en Comisión de Servicios, del Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo, los días 16 y 17 de octubre del presente, brindarle pasaje por vía aérea (Piura-Lima-Piura) y dos (02) días de viáticos, según su cargo, con el fin de asistir a la reunión de trabajo coordinada con el Presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento del Congreso de la República, en la cual participaran el Sr. Alcalde de Sullana, Lic. Jorge H. Camino Calle, 01 Miembro del Patronato, alumnos representantes del CEPRE, y la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la UNFS, Abg. Jeanett Luzmila Castillo Tocto con la finalidad de tratar el tema de la "Autorización de funcionamiento de la Universidad Nacional de Frontera".

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar las funciones y atribuciones del Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo, al Sr. Vicepresidente Académico, Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas, durante los días 16 y 17 de octubre de 2013, por tener que asistir a las reuniones señaladas en el artículo anterior.

ARTICULO TERCERO.- Autorizar, el viaje a la ciudad de Lima, en Comisión de servicios, de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la UNFS, Abg. Jeanett Luzmila Castillo Tocto, los días 16, 17 y 18 de octubre del presente, brindarle pasaje por vía terrestre servicio especial (Piura-Lima-Piura) y tres (03) días de viáticos, según su cargo, con el fin de asistir a la reunión de trabajo coordinada con el Presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento del Congreso de la República, en la cual participaran el Sr. Alcalde de Sullana, Lic. Jorge H. Camino Calle, 01 Miembro del Patronato, alumnos representantes del CEPRE, y el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo con la finalidad de tratar el tema de la "Autorización de funcionamiento de la Universidad Nacional de Frontera".

ARTICULO CUARTO.- Autorizar a la Oficina de la Vicepresidencia Administrativa, implementar el egreso que ocasione otorgar al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo; pasaje por vía aérea (Piura-Lima-Piura) y dos (02) días de viáticos, según su cargo y otorgar a la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la UNFS, Abg. Jeanett Luzmila Castillo Tocto, pasajes por vía terrestre Piura-Lima-Piura y tres (03) días de viáticos, según su cargo.

ARTICULO QUINTO.- Establecer que el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo y la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la UNFS, Abg. Jeanett Luzmila Castillo Tocto, presenten un informe de las actividades desarrolladas con motivo de la presente resolución y realicen la respectiva rendición de cuenta y gastos.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA-SULLANA
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

10

**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 060-2013-CO-PC-UNFS**

Sullana, 15 de octubre de 2013

ARTICULO SEXTO.- Cargar el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto institucional en vigencia.

ARTICULO SEPTIMO.- Disponer que la presente Resolución sea notificada a los estamentos académicos y administrativos pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.


REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO.) **DR. JORGE RICARDO GONZALES CASTILLO**, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.



(FDO.) **ABG. MARITZA LORENA DEL ROSARIO MOGOLLON PEÑA**, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNFS, OGPP, OGAJ, RR.HH. OGIM, CONTABILIDAD, ABASTECIMIENTO, TESORERIA, Interesado, Archivo.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollon Peña
SECRETARIA GENERAL


Dr. Jorge R. González Castillo
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE

110